ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y RESPALDO EN ACCIONES INSTITUCIONALES TENDIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO MISIONAL APOYO A BARRANQUILLA CREATIVA Y SOSTENIBLE.

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la oferta artística y cultural, al acceso democrático a los derechos culturales y a la consolidación de Barranquilla como referente cultural de la región. Estas actuaciones se encuentran respaldadas por el marco constitucional y legal aplicable, particularmente por el artículo 71 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997, que promueven el fomento de las manifestaciones culturales, el reconocimiento de la diversidad y el estímulo a los procesos y proyectos culturales como elementos para la participación y la convivencia.

En concordancia con lo anterior, las actividades previstas se articulan con el **Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027"**, específicamente con la línea estratégica "Ciudad Dinámica", la Política "Ciudad Cultural", el programa "Barranquilla Territorio Creativo" y el proyecto "Apoyo a Barranquilla Creativa y Sostenible". Este proyecto contempla como meta la realización de cuatro documentos sobre gestión cultural territorial y comprende actividades dirigidas a documentar y promover políticas relacionadas con territorios creativos y de economía popular, apoyar la documentación y actualización de emprendimientos culturales priorizados y generar procesos de articulación que faciliten el acceso de los emprendedores de la economía cultural y creativa a fuentes de financiación.

En desarrollo de sus funciones misionales, la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio debe formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, difusión, promoción, financiación e investigación de las prácticas artísticas y culturales, así como con la salvaguardia del patrimonio histórico y cultural del Distrito. En este marco, resulta necesario fortalecer las estrategias orientadas a los territorios creativos y de economía popular, así como las acciones institucionales que permitan mantener una oferta cultural accesible, mediante procesos de gestión, respaldo, trámite y control de carácter administrativo, jurídico, comunicacional y multidisciplinario que contribuyan a la adecuada ejecución y visibilización de las actuaciones de la Secretaría.

Para atender estas necesidades, se identifica que el personal de planta disponible no resulta suficiente para desarrollar integralmente las actividades requeridas, por lo que se hace necesario contar con profesionales que acrediten los conocimientos, competencias y experiencia requeridos para brindar asesoría y respaldo en las acciones propias de la gestión misional. La contratación se encuentra igualmente asociada a un proyecto de inversión cuya ejecución se desarrolla durante la vigencia fiscal, razón por la cual el plazo de los servicios debe guardar correspondencia con las metas y actividades previstas en el proyecto "Apoyo a Barranquilla Creativa y Sostenible".

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, se requiere la contratación de personas naturales mediante prestación de servicios profesionales que brinden asesoría y respaldo a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en las acciones institucionales tendientes al desarrollo del proyecto misional "Apoyo a Barranquilla Creativa y Sostenible". Estos servicios permitirán apoyar la materialización de los procesos relacionados con el fortalecimiento de los territorios creativos y de economía popular, contribuyendo al desarrollo de las actividades culturales del Distrito y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para la vigencia.

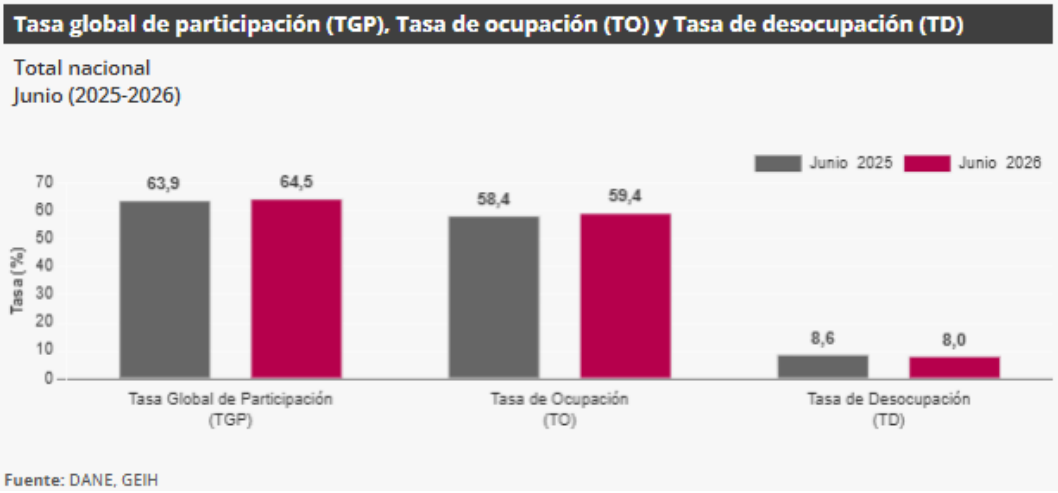
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

- **VARIABLES ECONÓMICAS**

EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información junio 2026[1]

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Junio de 2026[2]

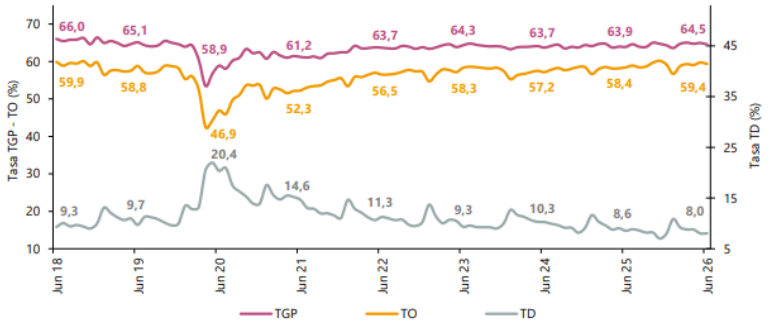
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

[1] Dane.gov.co/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (31 de julio de 2026)
[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).[3]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

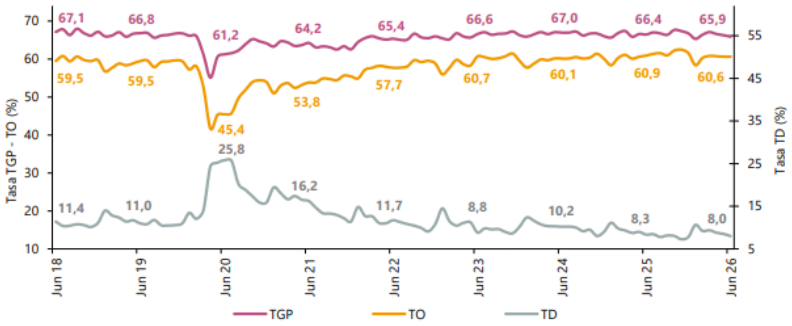


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.[4]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



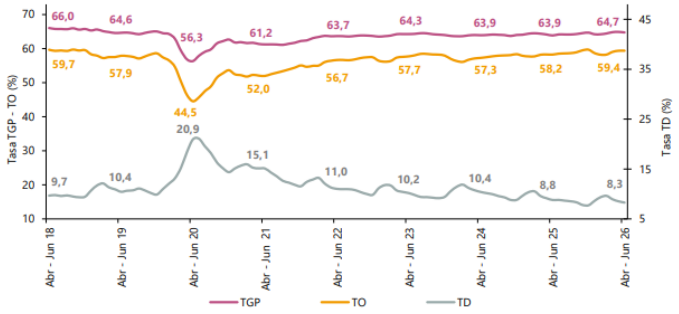
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)
[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).[5]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)

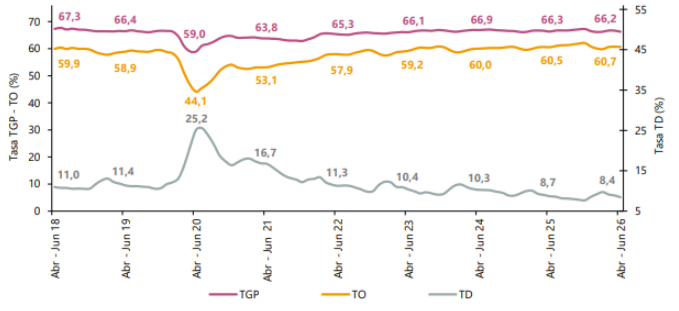


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el trimestre abril - junio 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en tanto que en el mismo periodo de 2025 fue 66,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en contraste con el trimestre abril - junio 2025 donde fue 60,5%.[6]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)
[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).[7]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes junio 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.[8]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

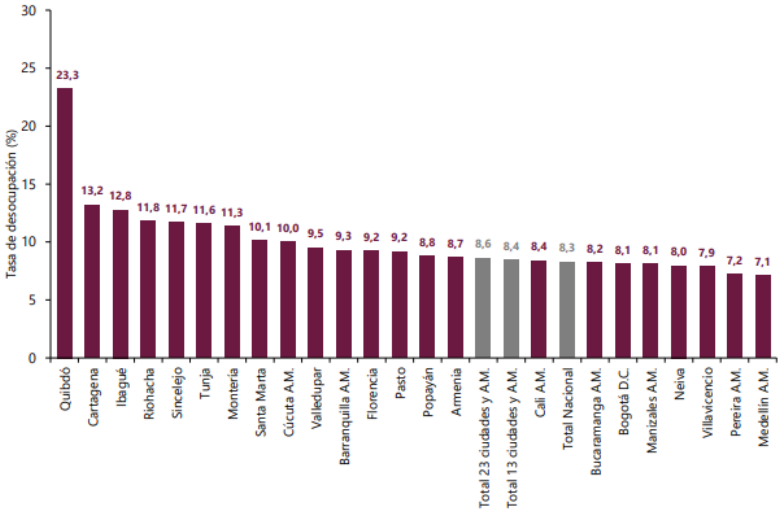
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)
[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre abril - junio 2026

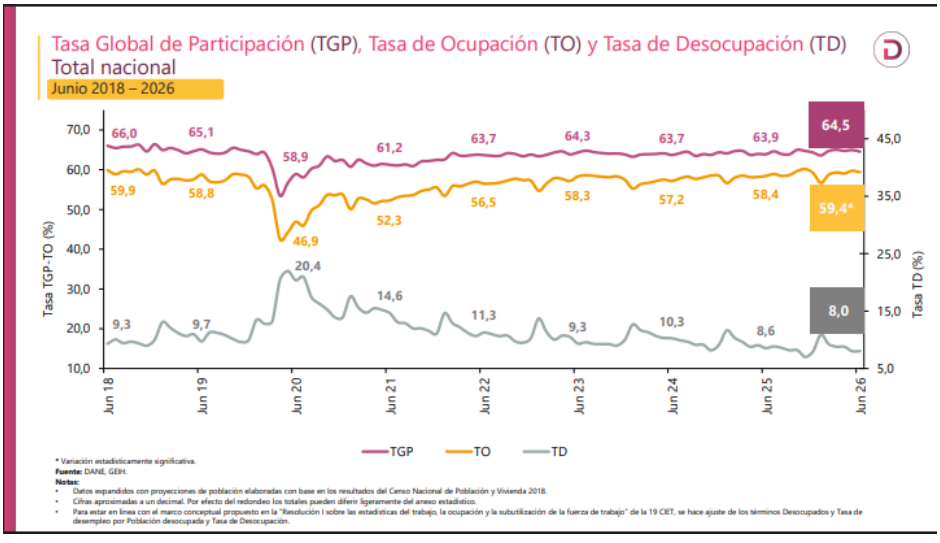
Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).[9]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
 Gran Encuesta Integrada de Hogares
 Junio 2026[10]



[9] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)
[10] Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio de 2026)

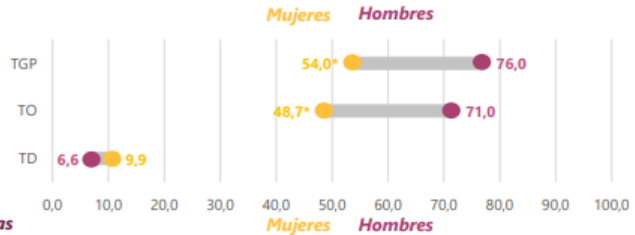
SC-CER103099 SA-CER756031

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Junio 2026

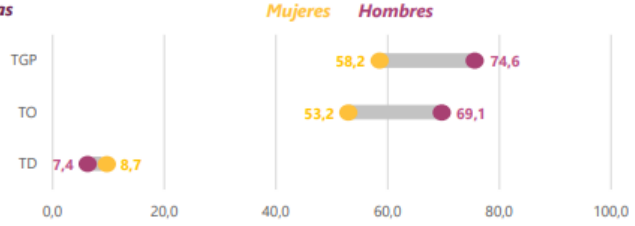
Total nacional

3,3 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

1,3 p.p.
Brecha TD



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
• La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Junio (2025 - 2026)

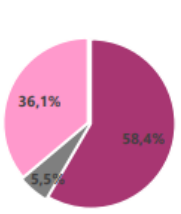
Total nacional

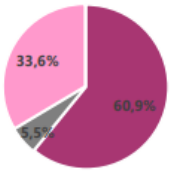
41.203
Población en edad de trabajar

24.459
Población ocupada
+706*
Variación absoluta

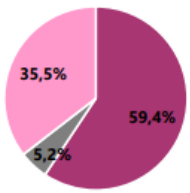
2.135
Población desocupada
-87
Variación absoluta

14.609
Población fuera de la Fuerza de trabajo
-69
Variación absoluta

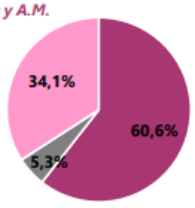




Total nacional

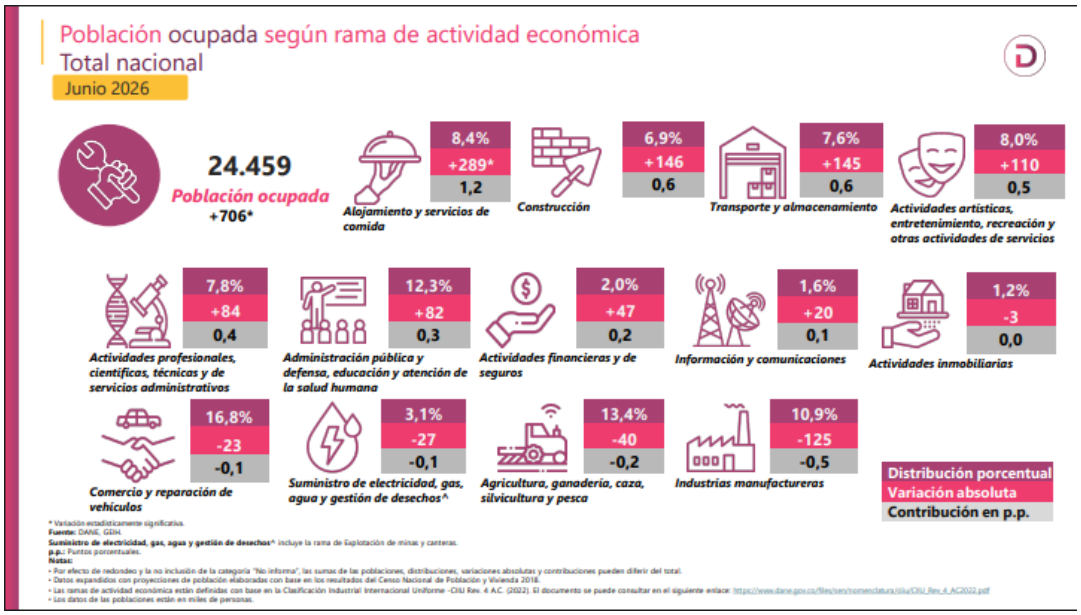


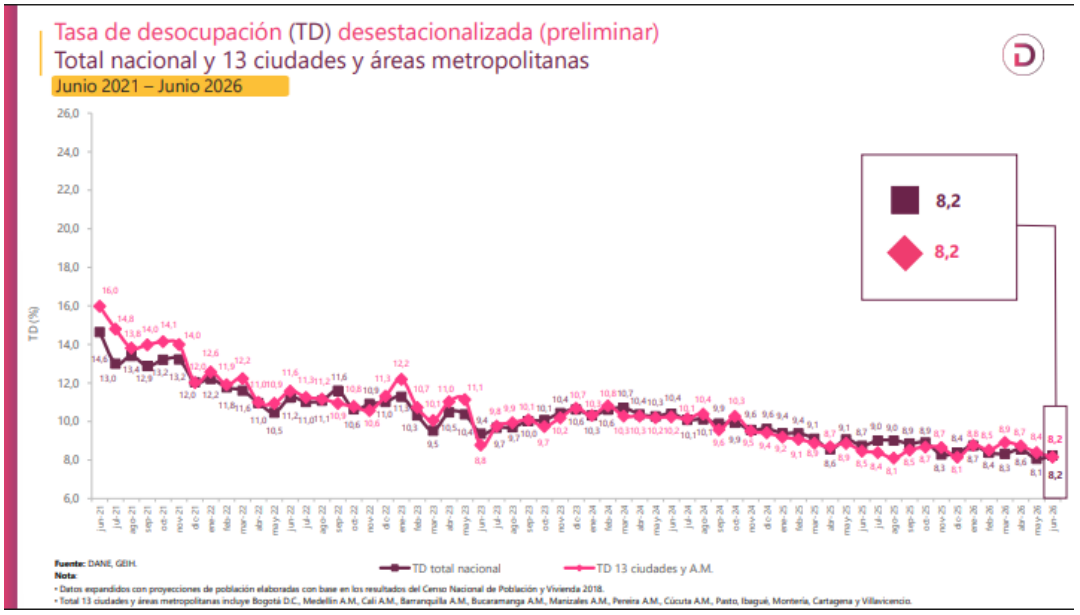
13 ciudades y A.M.



Junio 2026 *Junio 2025* *Junio 2026*

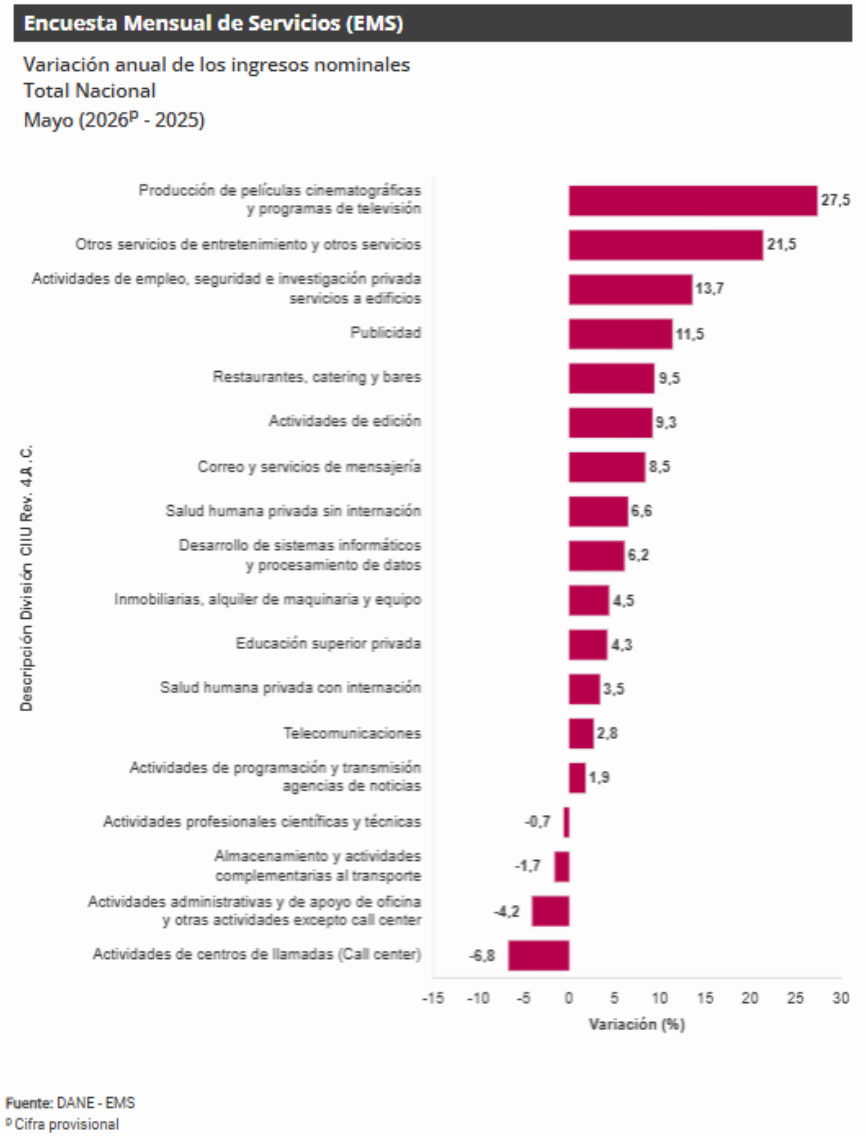
* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
Fuente: DANE, GEIH


Población ocupada según rama de actividad económica
Total nacional
Junio 2026
24.459
Población ocupada
+706*
Alojamiento y servicios de comida
8,4%
+289*
1,2
Construcción
6,9%
+146
0,6
Transporte y almacenamiento
7,6%
+145
0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios
8,0%
+110
0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos
7,8%
+84
0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana
12,3%
+82
0,3
Actividades financieras y de seguros
2,0%
+47
0,2
Información y comunicaciones
1,6%
+20
0,1
Actividades inmobiliarias
1,2%
-3
0,0
Comercio y reparación de vehículos
16,8%
-23
-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^
3,1%
-27
-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
13,4%
-40
-0,2
Industrias manufactureras
10,9%
-125
-0,5
Distribución porcentual
Variación absoluta
Contribución en p.p.


Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)
Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio 2021 – Junio 2026
TD (%)
8,2
8,2
TD total nacional
TD 13 ciudades y A.M.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - mayo de 2026**[11]

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

[11] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de julio de 2026)

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.[12]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.[13]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026/ mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.[14]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026/ enero- mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.[15]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026ᵖ / enero - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[15] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (junio 2025 - mayo 2026/junio 2024 - mayo 2025)

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.[16]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025 - mayo 2026P / junio 2024 - mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,6	2,2	8,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	-2,3	15,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	-0,9	15,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,6	-7,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,6	10,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	7,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,2	4,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,0	-0,7	9,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	-4,0	7,1
M	Clase 7310	Publicidad	10,6	-1,2	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	-0,6	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,2	-2,8	14,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-0,8	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,4	7,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	-1,7	12,8

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[16] Dane.gov.co/boletin-EMS-may2026.pdf (15 de julio de 2026)

II. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y RESPALDO EN ACCIONES INSTITUCIONALES TENDIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO MISIONAL APOYO A BARRANQUILLA CREATIVA Y SOSTENIBLE."**

Para la consecución del objeto de los futuros contratos, se requiere el servicio de quince (15) profesionales, con experiencia e idoneidad para respaldar y asesorar la actividad misional en el desarrollo, gestión, tramite y control administrativo, jurídico, comunicacional y demás áreas del conocimiento en el desarrollo de la agenda institucional de las acciones organizados y ejecutados desde la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1.	Ser profesional en derecho 24 meses de experiencia profesional	1. Proyectar respuestas a los derechos de petición que sean presentados a la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio derivados del desarrollo de los procesos y proyectos misionales allí adelantados en especial lo relacionado al desarrollo de las políticas públicas de creación cultural y de estímulos a la creación. 2. Revisar los aspectos jurídicos contenidos en los documentos generados relacionados con el objeto contractual y con la labor misional de la secretaría. 3. Liderar la recopilación de requerimientos e insumos documentales hacia la Secretaría Jurídica del Distrito tendientes a resolver las acciones de tutela donde se vincule de manera oficiosa la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio. 4. Gestionar la recopilación de información, diligenciamiento de formatos y manejo de plataformas tendiente a la presentación de informes ante los entes de control, relacionados con en el alcance de los objetivos misionales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 5. Asesorar en las supervisiones de los procesos derivados de la ejecución y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de las convocatorias en desarrollo de las políticas públicas culturales por la Secretaria de Cultura y Patrimonio.	$ 30.000.000
2	Título Profesional en Psicología y experiencia general de mínimo Un (1) año y seis (6) meses.	1. Liderar en la atención a las consultas de tipo jurídico que sean formuladas por los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio en temas relacionadas con el objeto contractual. 2. Revisar el lleno de los requisitos que deba cumplir las personas naturales o jurídicas que participen en las diferentes convocatorias y los procesos y proyectos misionales adelantados desde la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de acuerdo con los términos establecidos en las mismas. 3. Gestionar acciones de seguimiento en la presentación de requerimientos e insumos documentales hacia la Secretaría Jurídica del Distrito tendientes a resolver las acciones de tutela donde se vincule de manera oficiosa la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio. 4. Proyectar y/ revisar el contenido jurídico de los actos administrativos que deban ser suscritos o proyectados desde la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, relacionados con el objeto contractual. 5. Asesorar en la atención a visitas y requerimientos presentados por los entes de control en temas relacionadas con el objeto contractual. 6. Asesorar en las supervisiones de los procesos contractuales que le sean asignados por la Secretaria de Cultura y Patrimonio. 7. Gestionar la resolución de inquietudes de la Secretaria de Cultura y Patrimonio en asuntos relacionados con el objeto contractual. 8. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 37.500.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
3	Ser profesional en comunicación social o periodismo, 24 meses de experiencia profesional.	1. Liderar la preparación y desarrollo de estrategias de comunicación relacionados con la interacción de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla con sus públicos internos y externos en sintonía con la Política y el Plan de Comunicaciones del Distrito de Barranquilla en el marco de la normatividad vigente. 2. Revisar la implementación y control de los mecanismos de monitoreo, a fin de establecer indicadores de información y opinión pública sobre las necesidades que de índole cultural se presentan en la comunidad, de manera que se constituyan en insumo para el desarrollo de estrategias para atender dichos requerimientos. 3. Gestionar el establecimiento de canales de comunicación con las diferentes Secretarías, Oficinas y entidades descentralizadas, en el desarrollo de proyectos conjuntos con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio que impliquen acciones misionales. 4. Liderar la Gestión y administración de los canales, herramientas y medios de comunicación institucionales como página web, aplicaciones, redes sociales y demás al servicio de la promoción de las acciones misionales artísticas y culturales. 5. Revisar y validar los diferentes proyectos apoyados por la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, en la elaboración de sus conceptos de promoción, de manera que actúen con concordancia con la política de comunicación. 6. Asesorar a la Secretaría en el relacionamiento público ante los diferentes medios de comunicación y asesorar en la atención de los requerimientos que de los mismos se realicen a la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 7. Realizar propuestas de contenido comunicacional para fortalecer los procesos de comunicación de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, liderando las mesas de ideación de las estrategias de comunicación de la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 8. Proyectar desde lo correspondiente a su objeto contractual, conceptos sobre el desarrollo de eventos de agenda de ciudad que así lo requieran. 9. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 30.000.000
4	Ser profesional en comunicaciones o carreras afines 16 meses de experiencia profesional.	1. Respaldar el adecuado uso de herramientas y plataformas tecnológicas dispuestas para adelantar las estrategias de comunicación relacionados con la interacción de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio de Barranquilla con sus públicos internos y externos en sintonía con la Política y el Plan de Comunicaciones del Distrito de Barranquilla en el marco de la normatividad vigente, articulando la gestión con las pautas emitidas desde la secretaría de comunicaciones del Distrito. 2. Respaldar las acciones tendientes a la difusión de información de aquellos procesos de convocatorias propias de la entidad que requieran el uso de tecnologías de la información y comunicación y redes. 3. Gestionar y respaldar el adecuado uso de canales de comunicación con las diferentes Secretarías, Oficinas y entidades descentralizadas, en el desarrollo de proyectos conjuntos con la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio que impliquen acciones misionales. 4. Acompañar el adecuado manejo de los canales, herramientas y medios de comunicación institucionales como página web, aplicaciones, redes sociales y demás al servicio de la promoción de las acciones misionales artísticas y culturales. 5. Proyectar desde lo correspondiente a su objeto contractual, conceptos sobre el desarrollo de eventos de agenda de ciudad que así lo requieran. 6. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 20.000.000
5	Profesional en trabajo social y/o psicología y/o carreras afines 14 meses de experiencia profesional.	1. Fortalecer las estrategias de difusión y promoción de la oferta artística propias de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, especialmente en aquellos escenarios que conlleven una interacción directa con las comunidades y que busque vincular a los diferentes sectores con el ejercicio propio de la labor cultural desarrollada. 2. Servir de enlace ante la comunidad, gestores culturales, líderes de proyectos artísticos y demás miembros activos del sector, para articular acciones con el distrito con el fin de visibilizar su hacer cultural en sintonía con la agenda institucional a través de diversos canales y herramientas existentes. 3. Asesorar a la Secretaría e implementar estrategias de relacionamiento público ante los diferentes sectores y comunidades e intermediar en la presentación de los requerimientos que de los mismos se realicen a la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 4. Realizar propuestas de contenido comunicacional para fortalecer los procesos de comunicación de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, fortaleciendo las mesas de ideación de las estrategias de comunicación de la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 5. Proyectar desde lo correspondiente a su objeto contractual y la percepción de las	$ 17.500.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
		comunidades, conceptos sobre el desarrollo de eventos de agenda de ciudad que así lo requieran. 6. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	
6	Ser profesional en administración de empresas y/o carreras afines 20 meses de experiencia profesional.	1. Fortalecer las estrategias de difusión y promoción de la oferta artística propias de la Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio, especialmente en aquellos escenarios que conlleven una interacción directa con las comunidades y que busque vincular a los diferentes sectores con el ejercicio propio de la labor cultural desarrollada. 2. Servir de enlace ante la comunidad, gestores culturales, líderes de proyectos artísticos y demás miembros activos del sector, para articular acciones con el distrito con el fin de visibilizar su hacer cultural en sintonía con la agenda institucional a través de diversos canales y herramientas existentes. 3. Asesorar a la Secretaría e implementar estrategias de relacionamiento público ante los diferentes sectores y comunidades e intermediar en la presentación de los requerimientos que de los mismos se realicen a la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 4. Asesorar en la formulación de proyectos o propuestas que permitan generar sinergias con la comunidad en el desarrollo de programas de interés socio cultural que impacten en los sectores de intervención de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, fortaleciendo las estrategias de cohesión social a través de la cultura. 5. Proyectar desde lo correspondiente a su objeto contractual y su profesión y la percepción de las comunidades, conceptos sobre el desarrollo de eventos de agenda de ciudad que así lo requieran. 6. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 25.000.000
7	Ser profesional en derecho 16 meses de experiencia profesional	1. Proyectar los diferentes actos administrativos derivados de las etapas de ejecución de las convocatorias de entrega de recursos en lo relacionado al desarrollo de las políticas públicas culturales. 2. Revisar los aspectos jurídicos contenidos en la resolución de controversias frente a los requerimientos de los participantes en las convocatorias de acuerdo con los lineamientos establecidos en las mismas. 3. Asesorar en las supervisiones de los procesos derivados de la ejecución y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de las convocatorias en desarrollo de las políticas públicas de estímulos por la Secretaria de Cultura y Patrimonio. 4. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 20.000.000
8	Ser profesional en derecho 23 meses de experiencia profesional.	1. Asesorar en la formulación y construcción de estrategias que permitan fortalecer los territorios creativos y de economía popular en circuitos, localidades y barrios creativos que actualmente están reconocidos en la ciudad. 2. Respaldar acciones de revisión, identificación, y análisis de las iniciativas propuestas de política relacionadas con la implementación de los nuevos territorios creativos y de economía popular en circuitos, localidades y barrios creativos de la ciudad. 3. Proyectar y/ revisar el contenido de los actos administrativos que deban ser suscritos o proyectados desde la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, relacionados con el objeto contractual y con la labor misional de la secretaría. 4. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 29.000.000
9	profesional en áreas de la administración, o los negocios o el comercio o áreas afines 18 meses de experiencia profesional.	1. Respaldar acciones de identificación de procesos y convocatorias dispuestas en escenarios nacionales e internacionales, que permitan la presentación de iniciativas y propuestas de intercambio que favorezcan los procesos creativos realizados en el Distrito de Barranquilla. 2. Asesorar en la formulación de propuestas ante diferentes instancias que permitan generar espacios de creación y posicionamiento de la economía cultural. 3. Atender los requerimientos solicitudes y sugerencias de las comunidades, y proyectar respuesta a dichos requerimientos, acompañando las gestiones que se hagan desde la Secretaría ante dichas comunidades. 4. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 22.500.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
10	Ser profesional en derecho 26 meses de experiencia profesional.	1. Asesorar desde el contexto jurídico y legal en la formulación de propuestas ante diferentes instancias locales, regionales, nacionales o internacionales que permitan generar espacios de creación y posicionamiento de emprendimientos creativos sostenibles. 2. Coordinar acciones dirigidas a la ciudadanía en la orientación para la presentación de proyectos e iniciativas en torno a las industrias culturales y creativas, en diferentes convocatorias nacionales e internacionales institucionales y/o externas y en el proceso de postulación de los actores e incluso de instituciones locales en convocatorias que reconozcan la cultura como motor de desarrollo en el territorio. 3. Revisar las gestiones realizadas de manera trasversal con las diferentes dependencias del Distrito, en trámites y procesos relacionados con la implementación de proyectos de desarrollo creativo. 4. Revisar la ejecución de las propuestas aprobadas en las diversas convocatorias en la que se presente el Distrito a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes. 5. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 32.500.000
11	Ser profesional en derecho 12 meses de experiencia profesional.	1. Asesorar desde su competencia en la implementación de campañas que incidan en potencializar los proyectos y emprendimientos culturales generados por las comunidades a través de diferentes canales y acciones. 2. Asesorar a la Secretaría e implementar estrategias de relacionamiento público ante los diferentes sectores y comunidades e intermediar en la presentación de los requerimientos que de los mismos se realicen a la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 3. Asesorar desde su competencia en la formulación seguimiento de proyectos o propuestas que permitan generar sinergias con la comunidad en el desarrollo de programas de interés socio cultural que impacten en los sectores de intervención de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, fortaleciendo las estrategias de cohesión social a través de la cultura. 4. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 15.000.000
12	Ser profesional con formación en contaduría, administración o finanzas 16 meses de experiencia profesional	1. Asesorar en estrategias en las que se brinde soporte en la formulación y construcción de proyectos o iniciativas de la comunidad que permitan fortalecer los territorios creativos y de economía popular en circuitos, localidades y barrios en la ciudad. 2. Respaldar acciones de acompañamiento a la ejecución de propuestas, festivales, ferias, eventos y participaciones de la secretaria de cultura y patrimonio en la organización y control de los requerimientos necesarios para su cabal desarrollo. 3. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 20.000.000
13	Ser profesional con formación en ingeniería de sistemas o afines 16 meses de experiencia profesional.	1. Respaldar el adecuado funcionamiento técnico de las de herramientas y plataformas tecnológicas dispuestas en el desarrollo de eventos de difusión y creación artística en la ciudad, desarrollados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. 2. Respaldar las acciones tendientes a la compilación de información y evidencias digitales de aquellos procesos, o eventos de promoción de barranquilla creativa en la ciudad. 3. Proyectar desde lo correspondiente a su objeto contractual, conceptos sobre el desarrollo de eventos de agenda de ciudad que así lo requieran. 4. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 20.000.000
14	Ser profesional en diseño de modas, textiles o afines 16 meses de experiencia profesional	1. Asesorar en la formulación y construcción de estrategias que permitan fortalecer los territorios creativos y de economía popular en articulación con el desarrollo de procesos de formación, capacitación y creación. 2. Respaldar la gestión ante la comunidad, respecto de procesos institucionales de creación, desarrollo y formación cultural, en las respuestas a los diversos requerimientos de información o gestión presentados. 3. Atender los requerimientos solicitudes y sugerencias de las comunidades, y proyectar respuesta a dichos requerimientos, acompañando las gestiones que se hagan desde la Secretaría ante dichas comunidades. 4. Proyectar desde lo correspondiente a su objeto contractual, conceptos sobre el desarrollo de procesos de formación y creación que así lo requieran. 5. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 20.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
15	Ser profesional en estudios políticos, ciencias políticas o afines 16 meses de experiencia profesional.	1. Respaldar acciones de identificación de las necesidades de desarrollo cultural de las comunidades desde los procesos de creación frente a las políticas culturales del Distrito. 2. Asesorar en la formulación y construcción de estrategias que permitan atender las necesidades socioculturales de los sectores, especialmente aquellos que presentan limitados alternativas de desarrollo artístico y cultural. 3. Atender los requerimientos solicitudes y sugerencias de las comunidades, y proyectar respuesta a dichos requerimientos, acompañando las gestiones que se hagan desde la Secretaría ante dichas comunidades. 4. Todas las demás actividades que se deriven o sean asignados en el objeto y desarrollo del contrato para el logro de los fines misionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y sus grupos internos de trabajo.	$ 20.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir de buena fé el objeto contratado.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
5. Asistir a las reuniones programadas por la Secretaria de Cultura y Patrimonio o el supervisor del contrato.
6. Acudir a las citaciones que por concepto de conocimiento del manual de contratación y supervisión Distrital y demás temas consecuentes, se organicen y convoquen desde la administración Distrital.
7. Cancelar los valores que por causa impositiva generen la suscripción del contrato.
8. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
9. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
10. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
11. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
12. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
13. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
15. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
16. Disponer de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus obligaciones contractuales.
17. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, dicho informe debe ser presentado de acuerdo con el formato que se establezca para tal fin y contener los datos que se determinen desde la supervisión tendientes al levantamiento estadísticos de cualificación, cuantificación y caracterización de acciones y beneficiarios que apliquen de acuerdo a la naturaleza individual de las actividades a contratar.
18. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
20. Desarrollar las acciones previstas en las especificaciones del objeto contenidas en el estudio previo.

21. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
22. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
23. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

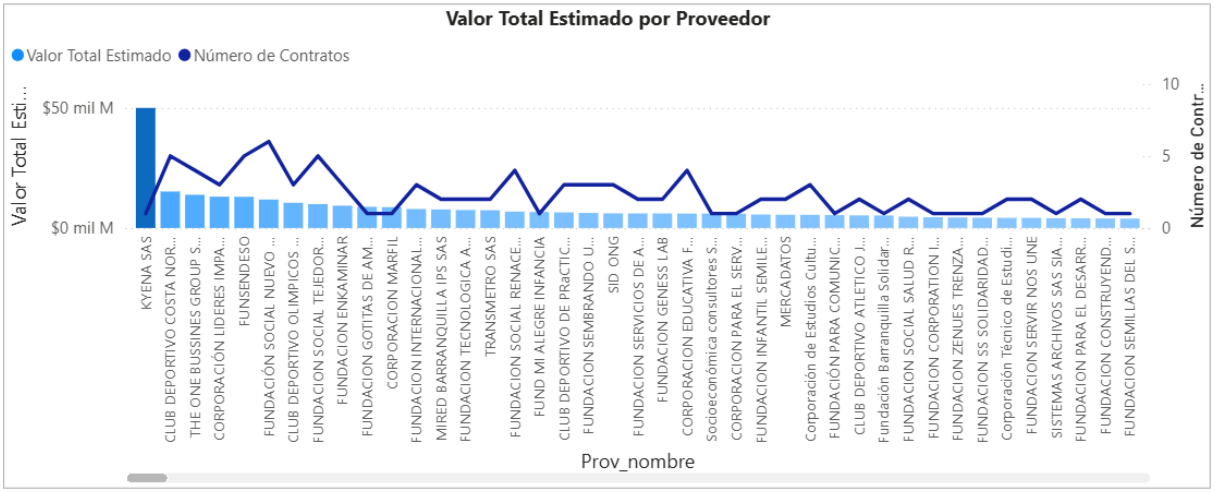
III. ESTUDIO DE LA OFERTA[17]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

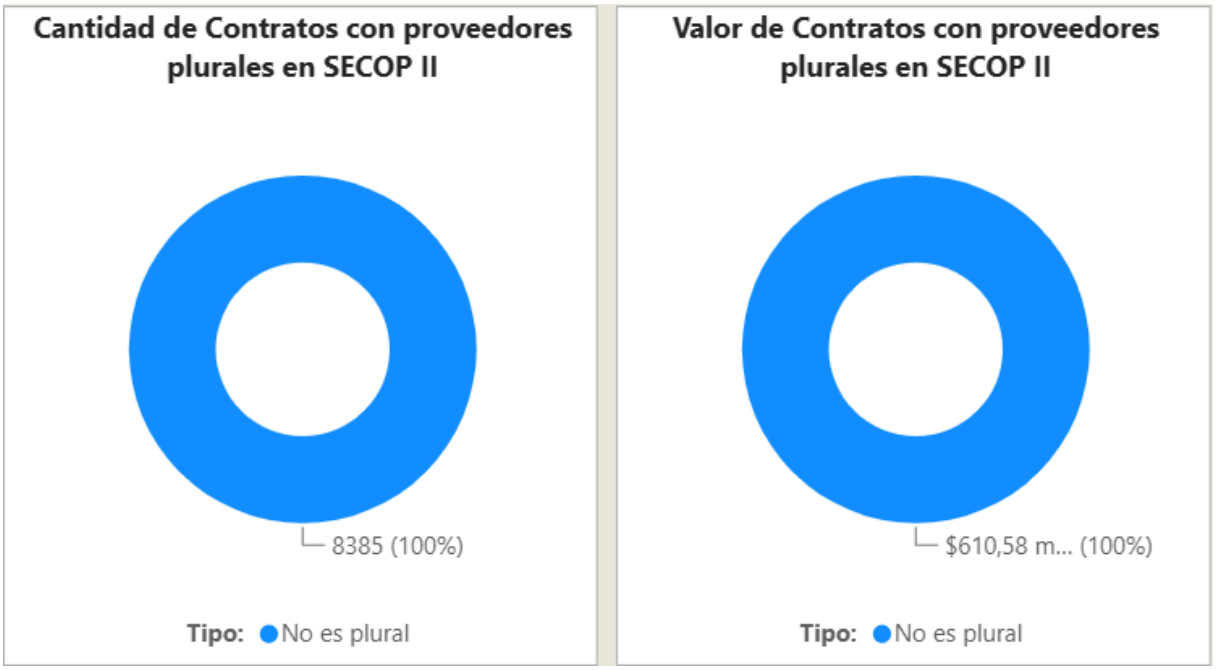
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo julio 24 de 2025 a julio 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 10,20 mil contratos por valor de $683,16 mil M donde participaron 7141 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$683,16 mil M	7141	10,20 mil

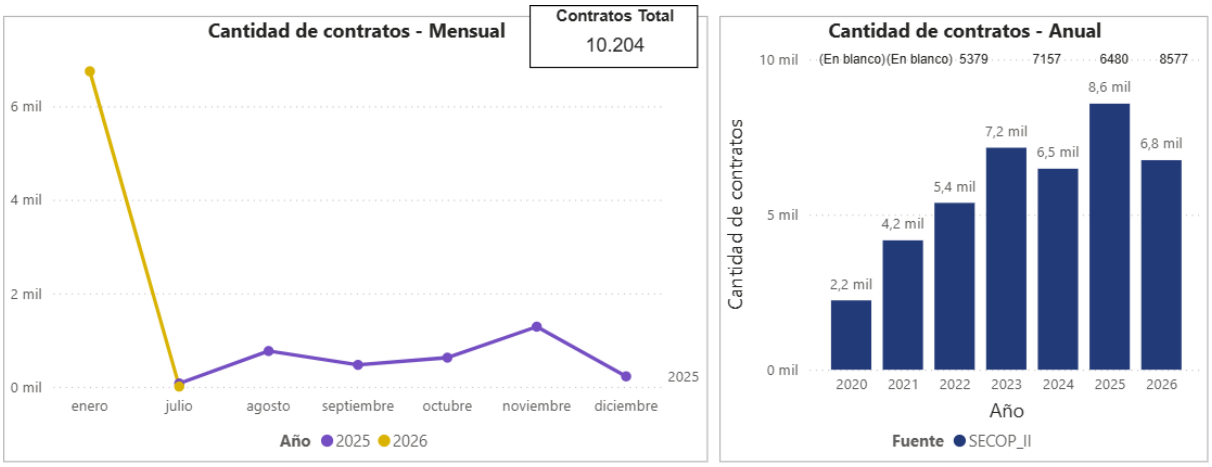


Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (8385 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $610,58 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

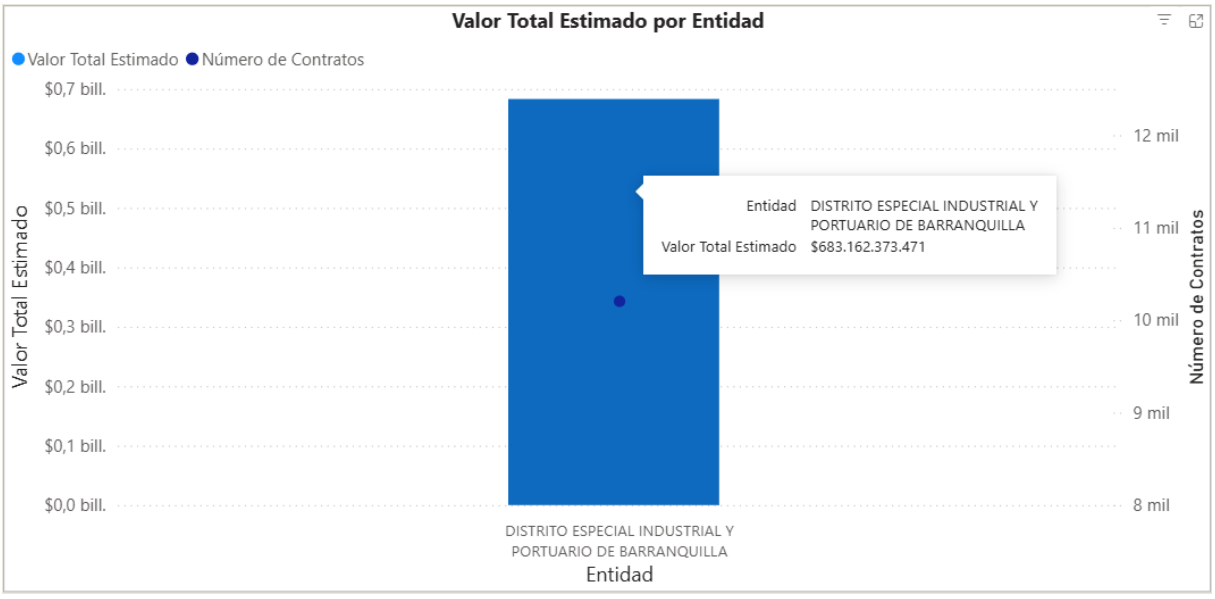
[17] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Jul 24-2025 a Jul 23-2026)



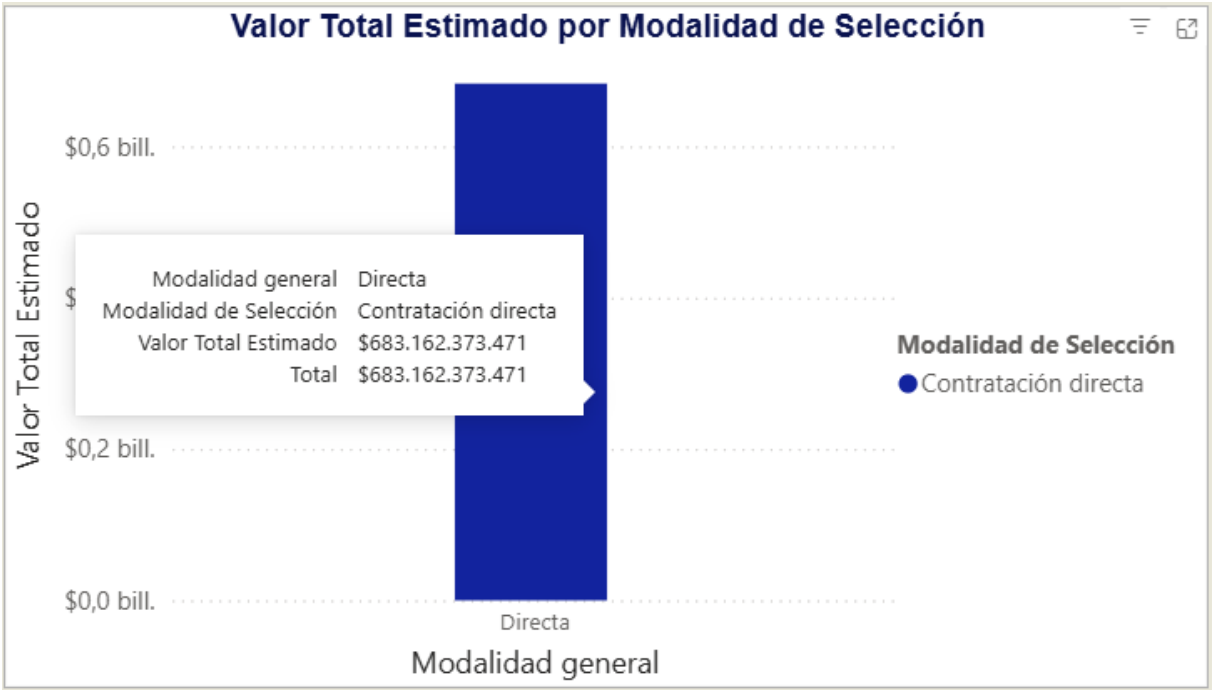
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período julio 24 de 2025 a julio 23 de 2026, comparando los meses y vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $683.162.373.471 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $683.162.373.471 en este tipo de procesos:



IV. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[18]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- ***80111600: Servicios de personal temporal***

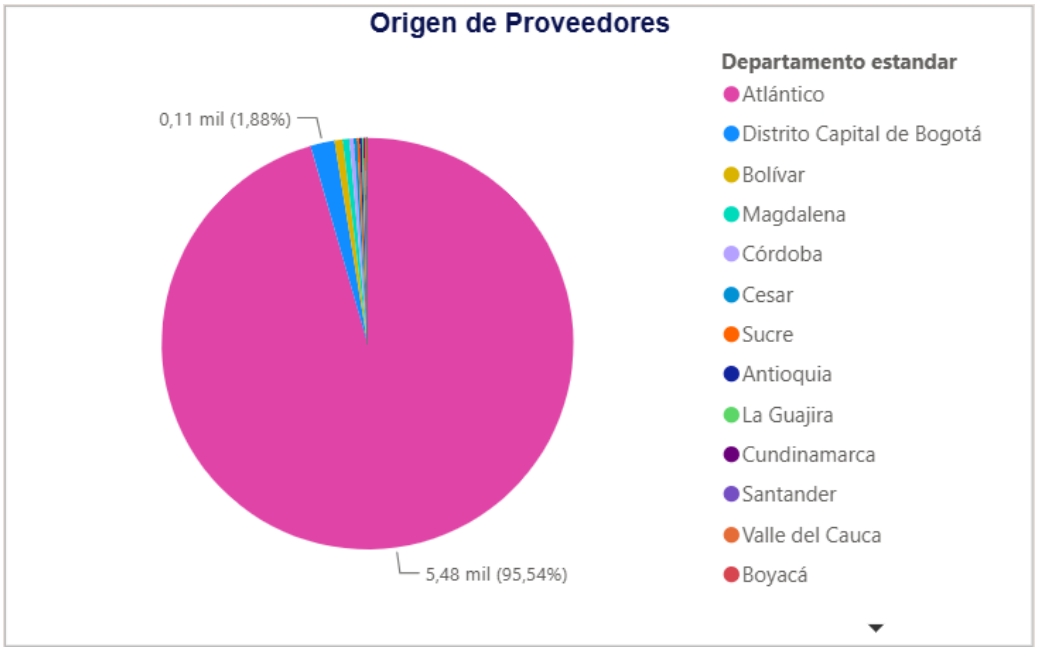
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias julio 24 de 2025 a julio 23 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 10,20 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $683,16 mil millones de pesos aproximadamente:

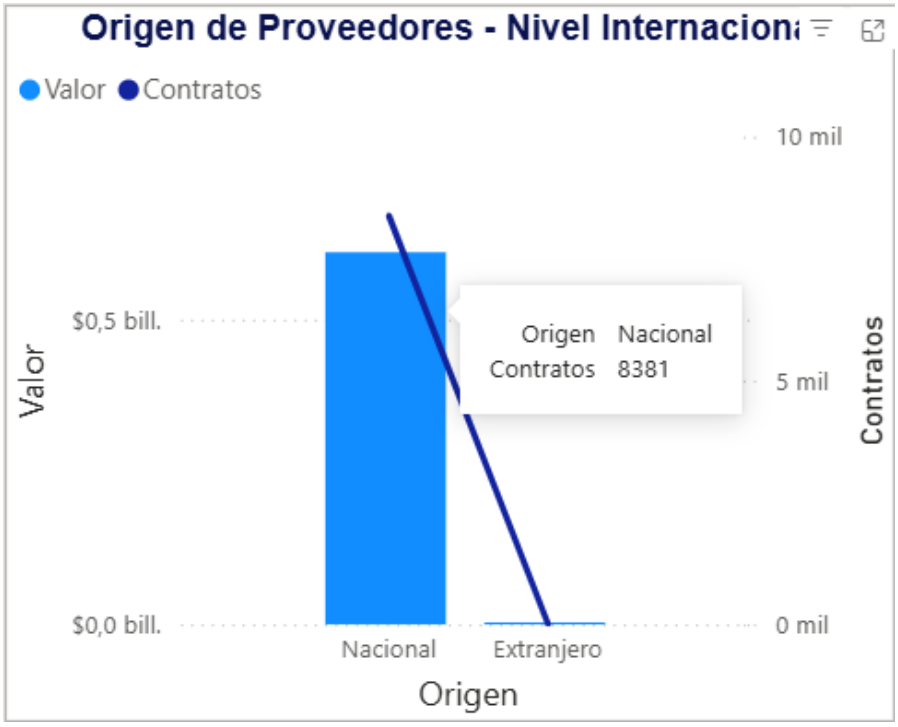


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,54% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,88%:

[18] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Jul 24-2025 a Jul 23-2026)



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (8381), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 22,90% y de la vigencia 2026 de 77,10%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	3448	$156.454.678.974	22,90%	6756	$526.707.694.497	77,10%	10204	$683.162.373.471	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	3448	$156.454.678.974	22,90%	6756	$526.707.694.497	77,10%	10204	$683.162.373.471	100,00%
Total	3448	$156.454.678.974	22,90%	6756	$526.707.694.497	77,10%	10204	$683.162.373.471	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2026	CD-52-2026-4297	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 (Meses)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y RESPALDO EN ACCIONES INSTITUCIONALES TENDIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO MISIONAL APOYO A BARRANQUILLA CREATIVA Y SOSTENIBLE.	$ 45.000.000
2026	CD-52-2026-4301	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 (Meses)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y RESPALDO EN ACCIONES INSTITUCIONALES TENDIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO MISIONAL APOYO A BARRANQUILLA CREATIVA Y SOSTENIBLE.	$ 30.000.000
2026	CD-52-2026-4306	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 (Meses)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, PARA BRINDAR ASESORÍA Y RESPALDO EN ACCIONES INSTITUCIONALES TENDIENTES AL DESARROLLO DEL PROYECTO MISIONAL APOYO A BARRANQUILLA CREATIVA Y SOSTENIBLE.	$ 18.000.000
2025	CD-52-2025-2173	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	6 (Meses)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS MISIONALES ADELANTADOS DESDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.	$ 45.000.000

2025	CD-52-2025-2184	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	274 (Días)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL ENFOCADOS AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO.	$ 45.000.000
2025	CD-52-2025-2195	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	274 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN ACCIONES DE GESTIÓN ANTE LA CIUDADANIA QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE LA VOCACIÓN CULTURAL DE LAS COMUNIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS INCLUYENTES EN EL DISTRITO.	$ 27.000.000
2024	CD-52-2024-2503	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	8 (Meses)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA BRINDAR ASESORIA A LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA ARTÍSTICA Y CULTURAL DESARROLLADA EN EL DISTRITO.	$ 56.574.000
2024	CD-52-2024-2201	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	9 (Meses)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE MERCADEO, QUE PERMITAN LA VINCULACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS AL DESARROLLO DE PROCESOS INSTITUCIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LA OFERTA ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 27.000.000

V. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($359.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Plazo de ejecución de los futuros contratos será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, se trata de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que indican que el procedimiento para la suscripción del mismo es a través de la modalidad de contratación directa.[19]

[19] Funciónpública/gestornormativo/Ley-1150-de-2007
Funciónpública/gestornormativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **julio de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito